

ORDENANZA N° 10500/2001.-
EXPTE.N° 564/2001-H.C.D.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA.

ART.1°.- ACEPTASE la donación de : Lote Reserva Fiscal, Plano N° 65687, Partida Provincial 60.396, situado en Departamento Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana 790. Bulevar Pedro Jurado S/N, con una superficie según título de origen de 33.861 m2. Y un remanente de 29.037,69 m2.

Límites y Linderos: Norte: Línea recta 15-16, amojonada al S 89° 53' E de 31,93 mts., lindando con María Isabel Ménica. Este: Línea Recta 16-17, amojonada al S 0° 07' O de 40 mts., lindando con Bulevar Pedro Jurado. Sur: Línea recta 17-18, amojonada al S. 89° 27' O de 31,93 mts., lindando con María Isabel Ménica. Oeste: Línea recta 18-15, amojonada al N 0° 07' E de 40,37 mts., lindando con María Isabel Ménica y lote calle, Plano N° 65686, Partida Provincial 60.396 situado en Departamento Gualeguaychú, ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana N° 790, Avda. Julio Irazusta S/N, con una superficie según título de origen de 33.861 m2. Y un remanente de 29.037,69 m2.

Límites y Linderos: Norte: Seis líneas rectas amojonadas a saber: 1-6 al S 84° 45' E de 83,55 mts, 6-7 al S 77° 47' E de 104,84 mts., 7-8 al N 0° 49' O de 67,88 mts. 8-9 al S 81° 39' E de 13,16 mts., 9-10 al S 0° 49' E de 68,79 mts. Y 10-11 al S 77° 47' E de 99,49 mts lindando con Pablo E. Bogliacino y otra hasta los 22,29 mts de la primera recta con María Isabel Ménica hasta los 55,04 mts y con lote N° 42 de María Isabel Ménica hasta el final de la misma y hasta los 3,80 mts de la segunda recta, con María Isabel Ménica hasta el final de la segunda recta y mediante la tercera, con calle Molinari mediante la cuarta recta y con María Isabel Ménica mediante el resto. Este: Línea recta 11-12 amojonada al S 0° 07' O de 13,30 mts. Lindando con Bulevar Pedro Jurado. Sur: dos líneas rectas amojonadas a saber: 12-13 al N 77° 47' O de 218,05 mts. Y 13-14 al N 84° 45' O de 81,67 mts. Lindando con María Isabel Ménica mediante la primera recta y con Alesia S.A y T.T.I S.A mediante la segunda, Oeste línea recta 14-1 amojonada al N 6° 22' O de 13,27 mts. Lindando con Avda. Julio Irazusta.

ART.2°.- COMUNÍQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 30 DE MARZO DE 2001.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE – JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.

ORDENANZA N° 10628/2003.-
EXpte.N° 1558/2003-H.C.D.-

VISTO:

Los alcances y contenidos de la Ordenanza N° 10500/2001.

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se procedió a homologar la transferencia de los derechos posesorios de dos lotes de terreno, propiedad de la Sra. María Isabel Ménica a favor de la Municipalidad de Gualeguaychú.

Que al momento de la inscripción por ante el Registro Público de la Propiedad, se observaron por ese organismo, la incorrecta individualización de los inmuebles, debiendo precisarse para la culminación de los trámites las correspondientes superficies y fichas catastrales de los mismos.

Que en consecuencia resulta necesaria la rectificación de la Ordenanza antes citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- MODIFICASE el Art.1° de la Ordenanza Municipal N° 10500/2001, el cual y a partir de la presente quedará redactado de la siguiente manera: **Art.1°.- ACEPTASE** la donación de Lote Reserva Fiscal, plano N° 65687, Partida Provincial 60.396, localizado en el Departamento Gualeguaychú, ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana N° 790, Bvard. Pedro Jurado s/n, con una superficie de 1.283,04 m2, ficha para transferencia N° 893240, la superficie según título de origen es de 33.861 m2 y un remanente de 29.037,69 m2. Límites y Linderos: **NORTE:** Línea recta 15 -16 amojonada al S- 89° 53´ E. de 31,93 mts., lindando con María Isabel Ménica. **ESTE:** Línea recta 16 - 17, amojonada al S 0° 07´ O de 40 mts. lindando con Bvard. Pedro Jurado. **SUR:** Línea recta 17 -18, amojonada al S 89° 27´O de 31,93 mts, lindando con María Isabel Ménica. **OESTE:** Línea recta 18-15 amojonada al N 0°

ORDENANZA N° 10628/2003.-

07'E de 40,37 mts, lindando con María Isabel Ménica, y Lote calle, plano N° 65686, Partida Provincial N° 60.396m situado en el Departamento Gualeguaychú, ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana N° 790, Avda. Julio Irazusta s/n con una superficie de 4.779,78 m2, ficha para transferencia N° 893243, la superficie según título de origen es de 33.861 m2, y un remanente de 29.037,69 m2. Límites y Linderos: **NORTE:** Seis líneas rectas amojonadas a saber: 1-6 al S 84° 45'E de 83,55 mts; 6-7 al S 77° 47'E de 104,84 mts; 7-8 al N 0° de 67,88 mts; 8-9 al S 81° 39'E de 13,16 mts; 9-10 al S 0° 49'E de 68,79 mts y 10-11 al S 77° 47'E de 99,49 mts. lindando con Pablo E. Bogliacino y otra hasta los 22,29 mts. de la primera recta con María Isabel Ménica hasta los 55,04 mts. y con lote N° 42 de María Isabel Ménica hasta el final de la misma, y hasta los 3,80 mts. de la segunda recta, con María Isabel Ménica, hasta el final de la segunda recta y mediante la tercera, con calle Molinari mediante la cuarta recta y con María Isabel Ménica mediante el resto. **ESTE:** Línea recta 11-12 amojonada al S 0° 07' O de 13,30 mts. lindando con Bvard. Pedro Jurado. **SUR:** Dos líneas rectas amojonadas a saber: 12-13 al N 77° 47'O de 218,05 mts. y 13-14 al N 84° 45'O de 81,67 mts. lindando con María Isabel Ménica mediante la primera recta y con Alesia S.A y T.T.I. S.A mediante la segunda. **OESTE:** Línea recta 14-1 amojonada al N 6° 22' O de 13,27 mts. lindando con Avda. Julio Irazusta.

ART.2°.- COMUNÍQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 18 DE JULIO DE 2003.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE – JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.

